

que por lo gen. solo podran caer áquellas <sup>que</sup> que son nezes.  
Los riegos, para los ganos y su riego, que aunque fue  
gran mar de agua se agotara presto, cayendo día y  
noche sin nezes; y en estos días y tiempos en que no corra  
ren, con tanto les baxan á los interesados las aguas, que  
les daban de valer, sino sumada otras.

17. Lo tercero, que aunque se diese caso, que bajara mucho  
la estima, y precio de dha. agua fueran muy pocos los  
senorios del agua vieja, que recibieran de ximiento,  
por que los mas tienen tierras propias que secan, y  
no solo no les alcanza su agua, como es notorio, sino es  
que necesitan de comprarla. Quanto le en sus ha  
que los hace al caso que valga mas, ó valga menos, si la  
habe de pagar en ellas.

18. Lo quarto, por que en esta misma <sup>ou</sup> ruyon, de que se mu  
notada notablen. el valor del producto de dhas. aguas  
viejas, para áquello que oy la venden, por que no  
tienen tierras secanas á la Ciu, donde queda llega  
dho. riego, que son á los que unican el riego que se  
quis el perfuio; muchos de estos tenian tierras  
mas distantes, que no pudiendo llegar alla el agua  
por que siendo poca se consumia en la tierra: Con  
esta providencia del dho. de aguas, pueden con  
tas viejas que baxara á los parages distantes, con  
dicha las cosas, con lo que lograsen el mismo bene  
ficio que oy no pueden lograr; y así, ni estos tenien  
estas tierras entro el termino de la distancia  
que queda alcanzar el riego, se les riega perfuio  
ninguno, antes si mucha utilidad.